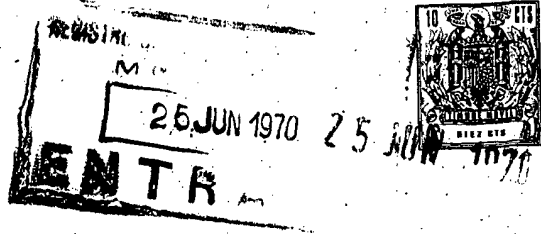


159816



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A41
SUBCLASE C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. PABLO DIAZ SERRANO

RESIDENCIA: Borja, 38. ZARAGOZA.

ENUNCIADO: "CAMA CONVERTIBLE"

Prioridad: Patente n.º del

/MPR.

25 JUN.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



25 JUN 1976

1

La presente invención, como su enunciado indica, a una cama convertible, concretamente se trata de conseguir un mueble cama abatible y transformable, de tal manera que ocupe muy poco espacio, pero que además pueda ser desmontado y montado en varias partes con suma facilidad, con objeto de facilitar su transporte y colocación in situ para lo que se dispone de medios que consiguen que los distintos mecanismos de palancas y articulaciones se constituyan en varias partes o bloques unidos entre sí por tres parejas de tornillos que pueden ser apretados y aflojados fácilmente.

5

10

15

20

Para una mejor comprensión de la idea que se va a describir, se acompaña un juego de planos, en los que la figura 1ª, representa el mueble en su posición de máxima extensión para sustituir una cama; la figura 2ª, representa el mueble con la cabecera plegada; la figura 3ª, ilustra una posición intermedia en la cual el conjunto cabecera-cuerpo está a medio abatir en su camino para constituir un sofá; en la figura 4ª, se ilustra la posición de todos los mecanismos con el mueble totalmente plegado y formando sofá; la figura 5ª, representa un corte de la articulación desmontable, y la figura 6ª, un corte en alzado de la madera frontal que constituye la parte delantera del sofá, una vez el mueble plegado.

25

30

En la figura 1ª, un somier S) constituido en varias partes y yuxtapuestas entre sí en los puntos A) B) C) soporta en sus dos laterales dos series de articulaciones y mecanismos colocadas paralelas entre sí y una de cuyas series de mecanismos y palancas está representada en alzado en las figuras, siendo la figura 1ª representativa de la

25 JUN.



1

posición que toman dichas palancas y mecanismos cuando el somier S) está totalmente extendido para formar una cama.

5

Para más claridad se van a describir los distintos movimientos independientemente y suponiendo que desde la posición de la figura 1ª va a pasarse a la posición de la figura 2ª, lo cual hacemos con dos movimientos, siendo el 1º elevar la parte extrema del somier A) hasta formar ángulo recto con la parte B).

10

La articulación 33) de la biela 5) hace que ésta se separe del costado de la parte A) del somier y mediante la articulación de la biela 4) se coloca paralela al mismo consiguiendo que por la articulación 32) la pata 3 gire al rededor de la articulación 20) replegándose hasta quedar en una posición muy próximamente paralela o con un ángulo muy pequeño en relación con la parte A) del somier.

15

La pieza 9) gira alrededor de la articulación 31) hasta que se coloca tapando el angular formado por las dos partes del somier A) y B), y así queda terminado el primer movimiento.

20

El segundo movimiento es girar la parte B) en el sentido de elevarla hasta formar ángulo recto con la parte S) quedando entonces completado el total del movimiento hasta quedar en la forma dibujada en la hoja 2ª, figura 2ª, siendo la parte 8) A) constitutiva del asiento del sillón transformador para lo cual ha de continuar el giro de los conjuntos.

25

30

El tercer movimiento está representado en forma intermedia en la figura 3ª, en la cual vemos que la parte S) del somier se eleva hasta un ángulo aproximado al que se representa en la figura 3ª, por cuya acción la biela 10) gi



25 JUN

1 ra a dextrórsum desde la posición representada en la figura
2ª hasta la representada en la figura 3ª, arrastrando así
al conjunto cuyo peso queda muy equilibrado por la acción
5 del conjunto de palancas y muelle de tal manera que el es-
fuerzo para efectuar el movimiento se reduce considerable-
mente. El retroceso se continúa hasta que las dos partes
S) y C) del somier, quedan en ángulo recto. La biela 19)
articulada en 11) sobre la pieza 10) empuja a la palanca
10 12) que se articula en 21) la cual por la acción de la pa-
lanca 13) y la pieza 28) distiende el muelle 18), compen-
sador de esfuerzos.

15 Observemos ahora que el muelle 18) desde la posi-
ción de la figura 2ª hasta la posición de la figura 3ª ha
pasado por un punto crítico de máxima tensión de tal mane-
ra que es necesario vencer el esfuerzo de este muelle pa-
ra ocasionar un retroceso desde la posición de la figura
3ª a la de la figura 2ª; quiere decir que si desde la po-
sición de la figura 3ª descendemos el conjunto girando a
20 dextrórsum, no se recuperará la posición de la figura 2ª,
sino que la tensión del muelle obligará a las palancas a
giros distintos que llevarán a una posición del conjunto
también diferente, representada en la figura 4ª en la
cual vemos como sobre el pivote 28) mantenido elásticamen-
te por el muelle, la palanca 13) desciende tirando a sidig-
25 trosum la parte C) del somier retrocede hasta quedar para-
lela a la pieza E) fija, la palanca 2) articulada en 1) en
la palanca 12) gira a dextrórsum arrastrando a la biela 6)
que en su movimiento arrastra a la pata 7) hasta que ésta
se repliega totalmente paralelamente a la sección S) del
30 somier, la palanca 17) es arrastrada a su vez por la palan

25 JUN



1 ca 13) girando en movimiento sinistrorsum hasta que la ta-
2 blilla 15) queda en posición vertical formando así el teste-
3 ro anterior del sillón transformable ya que la dimensión de
4 esta tablilla 15) está calculada para que cubra totalmente
5 el frontis.

En la posición 4ª se ha hecho girar ligeramente más la parte A) del somier, de modo que forme un ángulo agudo con la vertical de dicho frontis, a fin de dar mayor comodidad a los usuarios del sofá o sillón transformable.

10 Es preciso resaltar que el movimiento de la tablilla 15), consigue que en la posición de la figura 1ª la tablilla quede inclinada hacia el suelo de tal forma que existe entre ella y el somier un espacio suficiente para que éste no roce a la tablilla ni aun cuando uno o varios cuerpos humanos estén utilizando el somier.

15 El conjunto de todos los elementos está sujeto a los costados laterales del mueble cuyos costados se representan puntillados en la figura 4ª, mediante dos tornillos marcados 22) en la figura, los cuales sirven de articulación a esos mismos costados y asimismo un tercer tornillo marcado 22) en la figura 4ª y en la 6ª sirve de articulación a la parte de madera de la tablilla 15) con el conjunto. Es-
20 tos tornillos son desmontables con facilidad, si así se desea, serán desmontables a mano, y con ello se consigue dividir el conjunto del mueble en partes de poco peso y poco volumen, cuyas partes se pueden trasladar con facilidad y montar con suma rapidez incluso por personas profanas y sin ninguna especialización.

25
30 Las ventajas que se derivan del empleo de este mueble transformable son considerables, primero porque reúne



25 JUN.

1 todas las de aprovechamiento de espacio y de transformación
de las habitaciones que así tienen distinta aplicación diurna
y nocturna, pero además existen a favor de este mueble
transformable, dos ventajas que no tiene ningún otro de los
5 existentes en el mercado y que son, primera que el frontis
de todos los muebles transformables han de tener para estética
de su parte delantera, y que siempre tropieza en el
somier en su posición desplegada, en nuestro caso se abate
automáticamente y no tropieza en el somier con la consiguiente
10 te comodidad de uso, y segunda, que simplemente por el des-
satornillado de 6 tornillos en total, contando los de los
dos laterales, se consigue desmontar el conjunto en piezas
o conjuntos parciales de muy poco peso y volumen para su
fácil transporte y ubicación en nuevas localizaciones o dis-
15 tintas habitaciones, siendo con posterioridad armable con
una facilidad y rapidez que ponen la operación de traslado
del mueble y colocación en otro lugar, por completo al al-
cance y posibilidades del ama de casa, cosa que no sucede
con ningún otro mueble transformable, especialmente cuando
20 se trata de pasar por puertas interiores por las cuales en
general no caben los referidos muebles transformables del
mercado.

25

30



25 JUN. 1970

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

25 JU



1

1ª.- CAMA CONVERTIBLE.- Caracterizada esencialmente por estar constituida por un somier dividido en 4 porciones o franjas transversales los laterales de cada una de las cuales sirven de pivotes o articulaciones a series de palancas objeto de las reivindicaciones siguientes.

5

10

2ª.- CAMA CONVERTIBLE.- Según la reivindicación anterior caracterizada porque la primera de las porciones en que se divide el somier, según la reivindicación 1ª, se articula a una palanca y una biela, la primera en su tercio anterior es acodada y con mayor longitud en una de sus ramas que sirve de pata de la cama cuando el somier está totalmente extendido, y cuya rama más corta se articula a su vez a una biela cuyo otro extremo está articulado en la segunda porción o faja del somier de la reivindicación 1ª.

15

20

3ª.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicaciones anteriores caracterizada esencialmente, porque, la primera biela de la reivindicación 2ª se articula en la primera porción del somier hacia el tercio posterior de la misma y a su vez dicha biela se relaciona con la segunda biela de la reivindicación 2ª, y hacia la mitad de la misma mediante una tercera biela que las mantiene en posición la una con relación a la otra.

25

30

4ª.- CAMA CONVERTIBLE.- según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque la primera parte del somier de la reivindicación 1ª puede colocarse, al girar en sentido sinistrorsum formando ángulo en relación con la porción segunda de dicho somier, que a su vez, girando tambien en sentido, sinistrorsum, se puede colocar formando ángulo con la tercera, de manera que la primera parte quedará sensiblemente paralela a la tercera parte.



25 JUN. 1917

1 5^a.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicaciones
anteriores caracterizada porque en la articulación de giro
de la segunda y la tercera porción del somier, queda ubica-
da también una pareja de bielas que han de servir de pata
5 intermedia de la cama, cuya pareja de bielas son accionadas
a través de otra pareja de bielas intermedias por el movi-
miento de unas palancas acodadas articuladas a su vez en la
proximidad de la parte central de la porción tercera del
somier.

10 6^a.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicaciones
anteriores caracterizada porque la palanca de la reivindi-
cación 5^a, de la que existe un ejemplar en cada uno de los
laterales de la cama, recibe el movimiento por la acción de
otra palanca a la que está articulada en sus respectivos ex
15 tremos.

20 7^a.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicaciones
anteriores caracterizada porque la palanca segunda de la
reivindicación 6^a, está articulada en una pieza solidaria a
la última porción del somier de la reivindicación 1^a, y a
su vez por el otro extremo se articula a una biela de la que
recibe el movimiento de una pieza por intermedio de la cual
se soporta el somier.

25 8^a.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicaciones
anteriores caracterizada porque una pieza con tres articu-
laciones, la primera de las cuales sirve para colgarla en
apoyo oscilante de una pata o soporte fijo del conjunto, la
segunda articulación une esta pieza con el extremo poste-
rior de la cuarta porción del somier de la reivindicación
1^a, y la tercera articulación la liga a la biela de la rei-
vindicación 7^a, en cada costado de la cama.
30

25 JUN 1971



1 9ª.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicaciones
anteriores caracterizada porque las segundas palancas de
la reivindicación 6ª por medio de una cuarta articulación
de las mismas, accionan otras palancas acodadas que a su
5 vez se articulan en una base fija al suelo cuya base for-
ma el fondo inferior del mueble cuando éste adopta la es-
tructura de sillón o sofá.

10 10ª.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicacio-
nes anteriores caracterizada porque el extremo de las segun-
das palancas de la reivindicación 9ª, se unen mediante unas
bielas a unos muelles cuyos otros extremos se articulan en
unas piezas fijas de la base de la reivindicación 10ª cuyos
muelles en la posición de cama desplegada, forman ángulo
en el primer cuadrante en relación con la base de la reivin-
15 dicación 9ª y de tal forma están colocadas las palancas
que al girar en dirección sinistrorsum, los muelles se es-
tiran, pasan por la posición más tensada y, al continuar
el movimiento sinistrorsum de las palancas, pasan los mue-
lles a formar con la base un ángulo en el cuarto cuadrante
20 trigonométrico.

25 11ª.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicacio-
nes anteriores caracterizada porque en las palancas de la
reivindicación 9ª se articulan también unas bielas que en
su otro extremo llevan un mecanismo de corredera que las
fija, con fijación giratoria y deslizante, a una pieza fron-
tal del mueble.

30 12ª.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicaciones
anteriores caracterizada porque esta pieza frontal se arti-
cula en su extremo inferior al extremo primero de la base
de la reivindicación 9ª mediante bisagras.



1

13ª.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque el bulón deslizante de la corredera de la reivindicación 11ª está constituido por un eje atornillado, con cabeza y tuerca, de tal manera que

5

al soltar los dos bulones que constituyen la pareja en ambos laterales, queda suelta la pieza frontal y replegable sobre el fondo de la reivindicación 9ª.

10

14ª.- CAMA CONVERTIBLE.- Según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque sendas piezas de la forma adecuada para la estética del mueble, forman los costados del mismo y van sujetas mediante tornillos también desmontables, por una parte a la articulación entre las palancas de la reivindicación 6ª y por otra el apoyo oscilante de la pata o soporte tipo del conjunto que se cita en la

15

reivindicación 8ª.
15ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAMA CONVERTIBLE".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 de Junio de 1970
BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

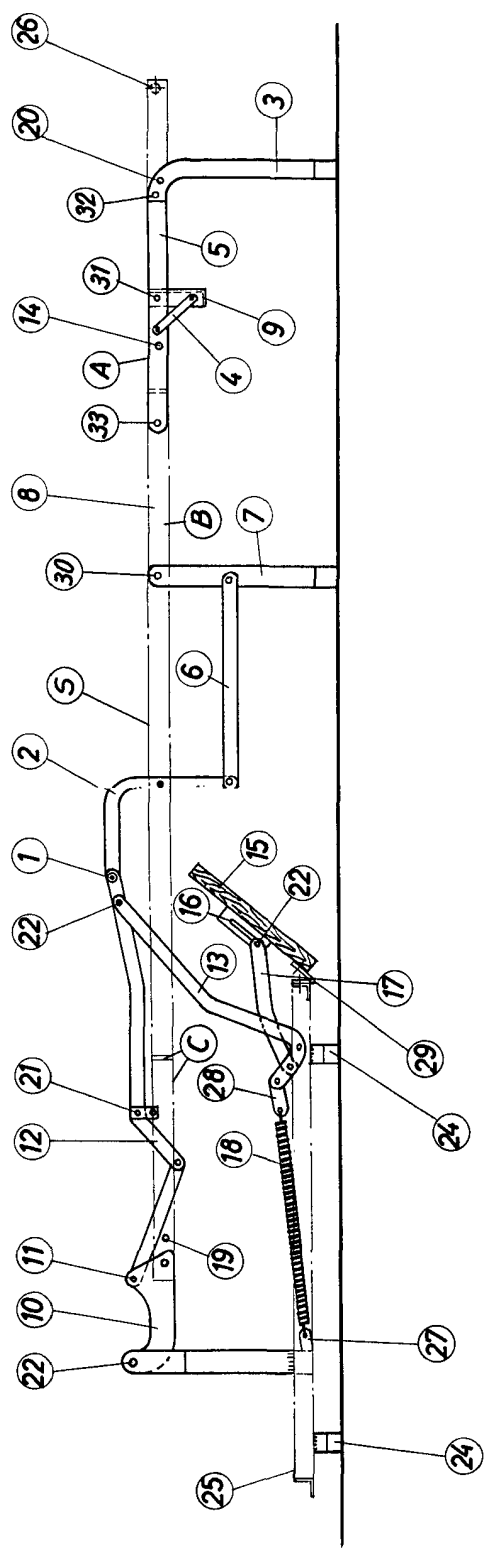


FIG. 1.ª

ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de Junio de 1.970
BERNARDO UNGRIA
p.p.

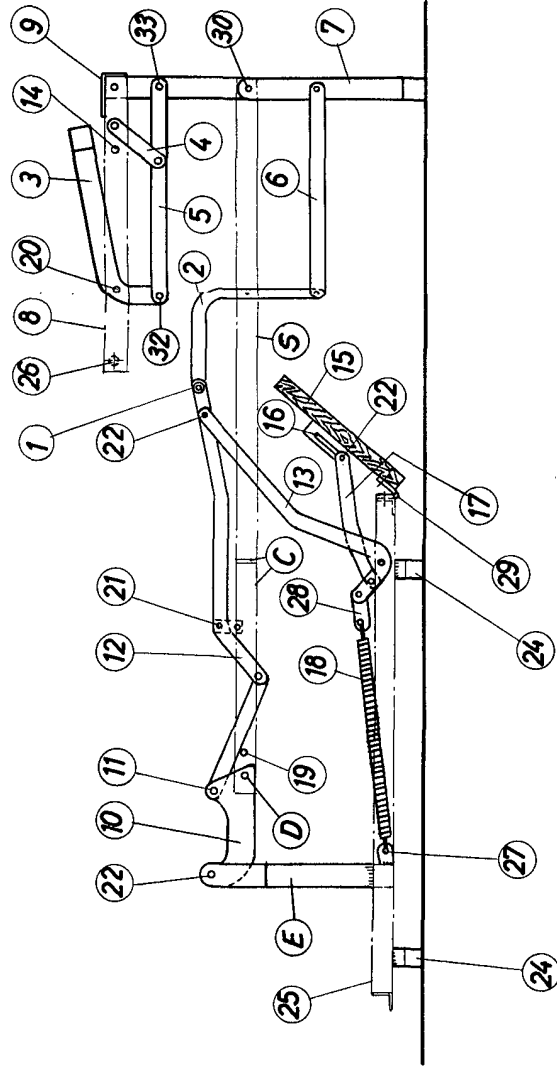


FIG. 25

ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de Junio 1.970
BERNARDO UNGRIA
p.p.

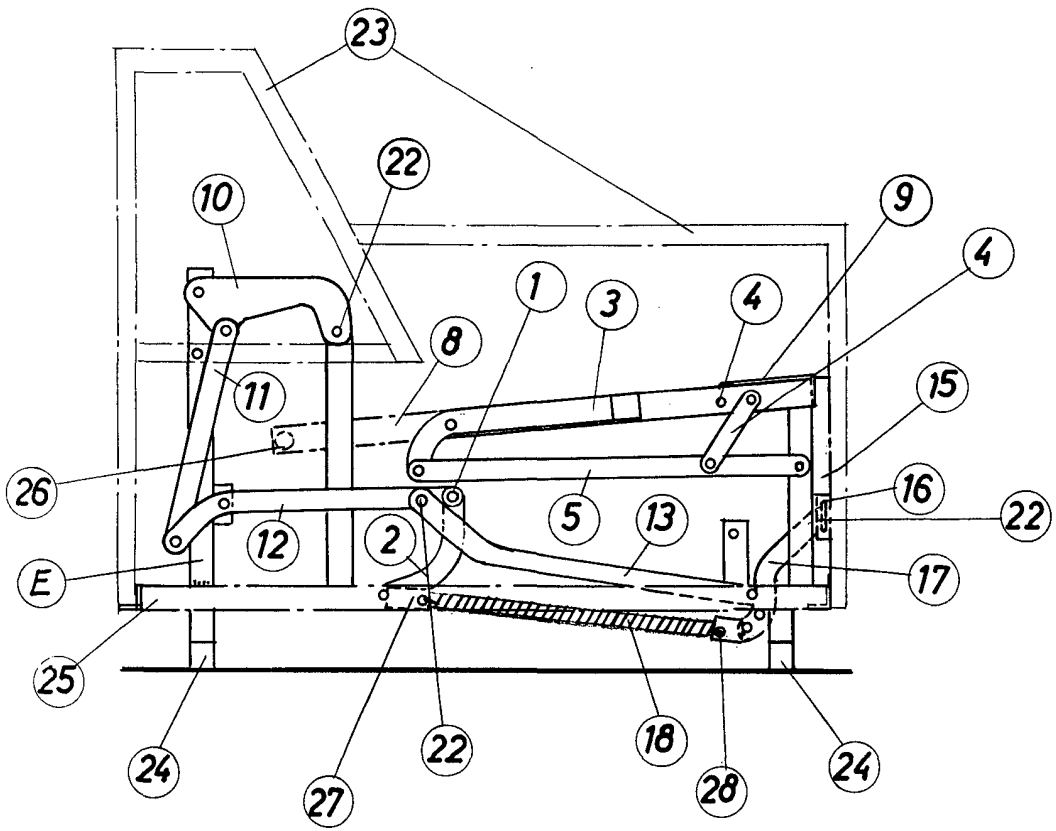


FIG. 4.º

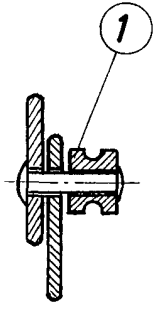


FIG. 5.º

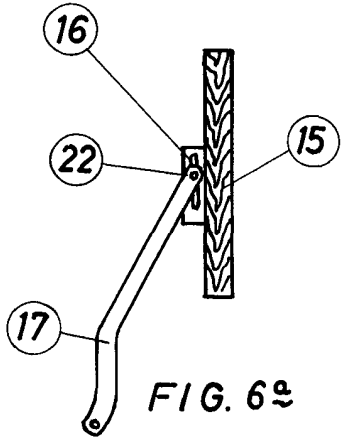


FIG. 6.º

ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de Junio de 1970
BERNARDO UNGRIA
P.P.